



ANUNCIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

LLAMADO A LICITACIÓN DE BONCER Y CONVERSIÓN DE LECAP S31E5 EN EL MARCO DEL ARTICULO 2 DEL DECRETO 846/2024.

- **LICITACION POR EFECTIVO**

La Secretaría de Finanzas ofrece en este llamado a licitación los instrumentos del Tesoro Nacional que se detallan a continuación:

- LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 16 DE ABRIL DE 2025 (S16A5 - reapertura);**
- LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE JULIO DE 2025 (S31L5 - reapertura);**
- LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (S30S5 - reapertura);**
- BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 13 DE FEBRERO DE 2026 (T13F6 - reapertura);**
- BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2026 (TZXM6 – reapertura); y**
- BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2027 (TZXM7 – reapertura);**

La recepción de las ofertas de todos los instrumentos comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 11 de diciembre de 2024 (T) y la liquidación de las ofertas recibidas y adjudicadas se efectuará el día viernes 13 de diciembre de 2024 (T+2).

La licitación de los instrumentos detallados se realizará mediante indicación de precio, sin precio mínimo ni máximo.

Para la presentación de ofertas de estos instrumentos, habrá dos tramos: uno no competitivo y otro competitivo.

En los tramos no competitivos deberán consignarse únicamente los montos de VNO a suscribir y estarán destinados a personas físicas o jurídicas que por sus características no cuentan con la especialización necesaria para realizar una evaluación de las condiciones financieras de la licitación y requieren el asesoramiento de una entidad especializada. Los Fondos Comunes de Inversión, Fondos Públicos, compañías de seguro, depositarias, o cualquier otra entidad financiera que por sus características es una entidad relacionada con el mercado financiero, quedan excluidas del tramo no competitivo y son considerados agentes especializados. Las entidades que carguen ofertas en estos tramos no competitivos, solo podrán hacer una orden por CUIL o CUIT de Clientes, se aceptará una sola oferta por inversor y deberá ser menor o igual a un monto de VNO \$ 50.000.000, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

Las ofertas que se presenten en el tramo competitivo deberán indicar el monto del VNO a suscribir, el cual deberá ser mayor a VNO \$ 50.000.000 y el precio en pesos de reapertura por cada VNO \$ 1.000 con dos decimales; y estarán destinados a: i) personas físicas o jurídicas por montos mayores a VNO \$ 50.000.000, y ii) a todo otro tipo de inversor, que por sus



características fue excluido del tramo no competitivo, con una oferta mínima de VNO \$ 1.000.000 y no tendrán limitación de monto máximo a ofertar.

Las ofertas de LECAP, BONCAP y BONCER de personas humanas o jurídicas, deberán ser presentadas en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV.

A continuación, se detallan los precios y los montos a colocar de los Bonos:

Instrumentos a Licitar	Fecha de Vencimiento	Parámetro a licitar	Precio colocación por cada VNO \$ 1.000	Monto Máximo a Colocar
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 16 DE ABRIL DE 2025 (S16A5 - reapertura)	16/04/2025	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE JULIO DE 2025 (S31L5 - reapertura)	31/07/2025	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (S30S5 - reapertura)	30/09/2025	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 13 DE FEBRERO DE 2026 (T13F6 - reapertura)	13/02/2026	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2026 (TZXM6 – reapertura)	31/03/2026	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2027 (TZXM7 – reapertura)	31/03/2027	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.



- LICITACION PARA LA CONVERSION DE LECAP CON VENCIMIENTO 31 DE ENERO DE 2025 (S31E5) EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 846/24.**

La Secretaría de Finanzas invita, en los términos del artículo 2 del Decreto 846/24, a los tenedores de la LECAP con vencimiento 31 de enero de 2025 (S31E5) a participar de una operación de conversión de su Título Elegible, por alguno de los Instrumentos de Deuda Pública que se detallan más abajo.

Nombre del Título Elegible	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Precio de Mercado ajustado para una Liquidación (T+3) por c/ VNO \$ 1.000
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE ENERO DE 2025 (S31E5)	LECAP	S31E5	31/01/2025	Será anunciado el día de la licitación previo a la apertura.

Nuevo Instrumento a Entregar	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Tipo de Licitación
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE MAYO DE 2025 (S30Y5 - reapertura)	LECAP	S30Y5	30/05/2025	Por precio. Deberán indicar el precio de Mercado ajustado para una Liquidación (T+3) por c/VNO \$ 1.000.
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2025 (S31O5 - nuevo)	LECAP	S31O5	31/10/2025	Tasa. Los participantes deberán indicar la tasa efectiva mensual.
BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE ENERO DE 2026 (T30E6 - nuevo)	BONCAP	T30E6	30/01/2026	Tasa. Los participantes deberán indicar la tasa efectiva mensual.

La recepción de las ofertas comenzará a las 11:30 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 11 de diciembre de 2024 (T) y la liquidación de las ofertas recibidas y adjudicadas se efectuará el día lunes 16 de diciembre de 2024 (T+3).

La licitación será con un único pliego competitivo para cada uno de los Nuevos Instrumentos a Entregar:

- En el caso de la LECAP S30Y5, los participantes deberán indicar la cantidad de valor nominal y el precio en pesos por cada VNO \$ 1.000 con dos decimales. El precio de cada oferta que se presente deberá ser ajustado a una liquidación T+3 (16 de diciembre 2024); y
- Para la LECAP S31O5 y el BONCAP T30E6 deberán indicar la tasa efectiva mensual que capitalizará cada uno de estos instrumentos como número porcentual con dos decimales en incrementos de 0,01 decimales.



Para determinar la cantidad de VNO a entregar de LECAP S31E5, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{VNO LECAP S31E5} = \text{VNO NUEVO INSTRUMENTO} * \text{PRECIO DE COLOCACIÓN DEL NUEVO INSTRUMENTO} / \text{PRECIO DE LECAP S31E5}$$

A cada uno de los VNO que se obtengan de LECAP S31E5 se los redondeará hacia abajo al entero más cercano de la denominación mínima de dicho instrumento.

ANTES DE LAS 17 HS DEL DÍA VIERNES 13 DE DICIEMBRE (T+2), los participantes que presenten ofertas deberán transferir el total de su Título Elegible aceptado desde su cuenta en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) de BCRA, a la cuenta de la Secretaría de Finanzas 99990-01 en esa entidad en una única transferencia. Si algún participante tuviera su Título Elegible depositado en Caja de Valores S.A. deberá tomar los recaudos necesarios para que antes del tiempo límite de recepción, los Títulos Elegibles sean transferidos primero a su cuenta en CRYL y luego a la cuenta de la Secretaría de Finanzas.

Dado que esta licitación para conversión es una operación de suscripción en especie en el marco del artículo 2º del Decreto 846/2024, si ocurriera algún incumplimiento en la entrega de la LECAP S31E5 la liquidación se realizará mediante el débito del valor efectivo aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{MONTO EFECTIVO} = \text{VNO DEL NUEVO INSTRUMENTO} * \text{PRECIO DEL NUEVO INSTRUMENTO} / 1000 * 1,20$$

La participación en la presente oferta implica la aceptación de esta condición.

El lunes 16 de diciembre de 2024 (T+3), la CRYL acreditarán los TITULOS A ENTREGAR en las cuentas de cada participante en esa entidad, y en el caso de incumplimiento primero debitará el monto correspondiente al Monto Efectivo y luego entregará los NUEVOS TITULOS.

La licitación por la colocación de los instrumentos y por la conversión, se efectuará de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/economia.

BUENOS AIRES, lunes 9 de diciembre de 2024

SECRETARIA DE FINANZAS



- Detalle de los instrumentos a licitar por efectivo:

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 16 DE ABRIL DE 2025 (S16A5 - reapertura)	
Fecha de emisión original	13 de septiembre de 2024
Fecha de reapertura	13 de diciembre de 2024
Fecha de vencimiento	16 de abril de 2025
Plazo remanente	124 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	3,90%
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE JULIO DE 2025 (S31L5 - reapertura)	
Fecha de emisión original	30 de septiembre de 2024
Fecha de reapertura	13 de diciembre de 2024
Fecha de vencimiento	31 de julio de 2025
Plazo remanente	230 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	3,98%



LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE JULIO DE 2025 (S31L5 - reapertura)

Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (S30S5 - reapertura)

Fecha de emisión original	30 de septiembre de 2024
Fecha de reapertura	13 de diciembre de 2024
Fecha de vencimiento	30 de septiembre de 2025
Plazo remanente	291 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	3,98%
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 13 DE FEBRERO DE 2026 (T13F6 - reapertura)

Fecha de emisión original	29 de noviembre de 2024
Fecha de reapertura	13 de diciembre de 2024
Fecha de vencimiento	13 de febrero de 2026
Plazo remanente	Aprox. 1 año y 2 meses
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación



**BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 13 DE FEBRERO DE 2026
(T13F6 - reapertura)**

Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	2,60%
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2026 (TZXM6 - reapertura)

Fecha de emisión original	30 de abril de 2024
Fecha de reapertura	13 de diciembre de 2024
Fecha de vencimiento	31 de marzo de 2026
Plazo remanente	Aprox. 1 año y 3 meses
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital	El saldo de capital será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Cero Cupón
Denominación mínima	VNO \$ 1



BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2026 (TZXM6 - reapertura)

Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2027 (TZXM7 - reapertura)

Fecha de emisión original	20 de mayo de 2024
Fecha de reapertura	13 de diciembre de 2024
Fecha de vencimiento	31 de marzo de 2027
Plazo remanente	Aprox. 2 años y 3 meses
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital	El saldo de capital será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Cero Cupón
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

- **Detalle de los Nuevos Títulos de la operación de conversión de activos:**



**LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE MAYO DE 2025
(S30Y5 - reapertura)**

Fecha de emisión original	30 de septiembre de 2024
Fecha de reapertura	16 de diciembre de 2024
Fecha de vencimiento	30 de mayo de 2025
Plazo remanente	165 días
Moneda de emisión y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Suscripción	Será suscripto con el Título Elegible al precio que se determine en la licitación, según lo establecido en el artículo 2 del Decreto 846/24
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	3,95%
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

**LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2025
(S31O5 - nueva)**

Fecha de emisión	16 de diciembre de 2024
Fecha de vencimiento	31 de octubre de 2025
Plazo	319 días
Moneda de emisión y pago	Pesos
Precio de colocación	\$ 1.000 por cada VNO \$ 1.000
Suscripción	Será suscripto con el Título Elegible al precio que se determine en la licitación, según lo establecido en el artículo 2 del Decreto 846/24
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual	Será determinada en la licitación
Denominación mínima	VNO \$ 1



**LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2025
(S31O5 - nueva)**

Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

**BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE ENERO DE 2026
(T30E6 - nuevo)**

Fecha de emisión	16 de diciembre de 2024
Fecha de vencimiento	30 de enero de 2026
Plazo	Aprox. 1 año y 1 mes
Moneda de emisión y pago	Pesos
Precio de colocación	\$ 1.000 por cada VNO \$ 1.000
Suscripción	Será suscripto con el Título Elegible al precio que se determine en la licitación, según lo establecido en el artículo 2 del Decreto 846/24
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual	Será determinada en la licitación
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN POR EFECTIVO NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019

Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	13 de diciembre de 2024 (T+2)
Oferta mínima/máxima tramo no competitivo	El tramo no competitivo tendrá oferta mínima de VNO \$ 10.000, todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1. Las ofertas que se presenten no podrán superar el monto de VNO \$ 50.000.000 por inversor. El tramo no competitivo estará destinado a personas físicas o jurídicas que por sus características no cuentan con la especialización necesaria para realizar una evaluación de las condiciones financieras de la licitación y



DETALLES DE LA LICITACIÓN POR EFECTIVO NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019

	<p>requieren el asesoramiento de una entidad especializada. Los Fondos Comunes de Inversión, Fondos Públicos, o cualquier otra entidad que por sus características es una entidad relacionada con el mercado financiero, quedan excluidas del tramo no competitivo, y son considerados agentes especializados. Las entidades que carguen ofertas en este tramo, solo podrán hacer una orden por CUIL o CUIT de Clientes. Se aceptará una única oferta por inversor y en el caso que un inversor en el tramo no competitivo presente más de una oferta, la ingresada en segundo término será dada de baja automáticamente. Las entidades que presenten las ofertas deberán velar por el cumplimiento de esta condición.</p>
Oferta mínima/máxima tramo competitivo	<p>Personas físicas o jurídicas por montos mayores a VNO \$ 50.000.000, sin limitación de monto máximo.</p> <p>Para todo otro tipo de inversor, que por sus características fue excluido del tramo no competitivo podrán realizar una oferta mínima de VNO \$ 1.000.000 y no tendrán limitación de monto máximo a ofertar.</p>
Montos de VNO a licitar:	<p>LECAP 16/04/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p> <p>LECAP 31/07/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p> <p>LECAP 30/09/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p> <p>BONCAP 13/02/2026: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p> <p>BONCER 31/03/2026: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p> <p>BONCER 31/03/2027: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p>

DETALLES DE LA LICITACIÓN PARA LA CONVERSION DE ACTIVOS NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019

Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	16 de diciembre de 2024 (T+3)
Oferta mínima	VNO \$ 10.000. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Determinación del VNO del Nuevo Instrumento	<p>Para determinar la cantidad de VNO a entregar de la LECAP S31E5, se utilizará la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">VNO LECAP S31E5 = VNO TITULO NUEVO * PRECIO DE</p>



**DETALLES DE LA LICITACIÓN PARA LA CONVERSION DE ACTIVOS NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN
CONJUNTA 9/2019**

COLOCACIÓN TITULO NUEVO / PRECIO DE LECAP S31E5	
	<p>A cada uno de los VNO que se obtengan de LECAP S31E5 se los redondeará hacia abajo al entero más cercano de la denominación mínima de dicho instrumento.</p>
Liquidación	<p>ANTES DE LAS 17 HS DEL DÍA viernes 13 DE DICIEMBRE (T+2), los participantes que presenten ofertas deberán transferir el total de su Título Elegible aceptado desde su cuenta en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) de BCRA, a la cuenta de la Secretaría de Finanzas 99990-01 en esa entidad en una única transferencia. Si algún participante tuviera su Título Elegible depositado en Caja de Valores S.A. deberá tomar los recaudos necesarios para que antes del tiempo límite de recepción, los Títulos Elegibles sean transferidos primero a su cuenta en CRYL y luego a la cuenta de la Secretaría de Finanzas.</p> <p>Dado que esta licitación para conversión es una operación de suscripción en especie en el marco del artículo 2º del Decreto 846/2024, si ocurriera algún incumplimiento en la entrega de la LECAP S31E5 la liquidación se realizará mediante el débito del valor efectivo aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>MONTO EFECTIVO = VNO NUEVO TITULO * PRECIO NUEVO TITULO / 1000 * 1,20</p> <p>La participación en la presente oferta implica la aceptación de esta condición.</p> <p>El lunes 16 de diciembre de 2024 (T+3), la CRYL acreditará los NUEVOS TITULOS en las cuentas de cada participante en esa entidad, y en el caso de incumplimiento primero debitará el monto correspondiente al Monto Efectivo y luego se entregarán los NUEVOS TITULOS</p>
Monto a colocar para la conversión	Hasta el monto máximo emitido del Nuevo Instrumento.